

RESOLUCIÓN No. 028 de 2025

12 de agosto de 2025

“Por la cual se reglamenta el párrafo primero del artículo 6° del Acuerdo 001 de 2025, Estatuto Profesoral”

EL RECTOR

de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que conforme al literal a) del artículo vigésimo primero de los Estatutos de la Universidad, el Rector ejerce la máxima autoridad ejecutiva en los campos académico, administrativo y financiero, de conformidad con las políticas y decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.

Que el artículo 42° del Acuerdo 001 de 2025, por el cual se adoptó el Estatuto Profesoral, otorga facultades al Rector de la Universidad, para interpretar y dar alcance a las disposiciones del Estatuto, en coherencia con las políticas y normatividad institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. En desarrollo del párrafo primero del artículo 6° del Acuerdo 001 de 2025, en cada periodo académico el profesor de tiempo completo y medio tiempo en el formato denominado “Plan de Actividades”, podrá con la autorización del Decano de Facultad, establecer las horas de docencia, atendiendo las necesidades de la oferta académica, sin límite de horas dentro del marco normativo colombiano, y en consideración a las demás actividades que desarrolla en la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los profesores de tiempo completo y medio tiempo que se acojan al artículo 6° del Acuerdo 001 de 2025, reglamentado por esta resolución, y que se encuentren vinculados a Estatutos Profesorales anteriores a la expedición del Acuerdo 001 de 2025, continuarán en los demás aspectos de su relación contractual, regidos por el estatuto profesoral previamente acogido.



Los profesores de tiempo completo y medio tiempo, que a la fecha se hayan acogido al artículo transitorio del Acuerdo 001 de 2025, se les aplicará lo dispuesto en esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá. D.C. a los 12 días del mes de agosto de 2025.

Comuníquese y cúmplase.

CARLOS SÁNCHEZ GAITAN
Rector

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General